MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
NIT. 800.140.607-2

No. GS-2026- 036382 **/ AREAD – GRUCO – 17.5**

Florencia, 23 ABR 2026

Señora
LUISA FERNANDA BAENA POLANCO
C.C No. 40.614.889 de Florencia
Representante legal: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S
NIT 901211874-4
Dirección: Calle 21 No. 11A-54 barrio La Consolata
Teléfono comercial: 3125429798 - 3203014473
E-MAIL: asempzomacsas@gmail.com
Florencia, Caquetá

Asunto: Aceptación oferta proceso PN DECAQ MIC 015 2026 LOTE 1.

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la propuesta presentada el día 16 de abril de 2026, dentro del proceso **PN DECAQ MIC 015 2026**, cuyo objeto es el **"LOTE 1: MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DE POLICÍA"**, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00) incluido IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**20-7-10016-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.496.827 de Bucaramanga - Santander
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 1774 del 16/04/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de delegación No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA BAENA POLANCO C.C No. 40.614.889 de Florencia Representante legal: ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S NIT 901211874-4 Dirección: Calle 21 No. 11A-54 barrio La Consolata Teléfono comercial: 3125429798 - 3203014473 E-MAIL: asempzomacsas@gmail.com Florencia, Caquetá
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato lote 1 estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así: Para el presupuesto del Departamento de Policía Caquetá, estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. • Hacer cumplir el objeto el contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. • El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. • Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión al Comando Departamento de Policía Caquetá utilizando el formato de (*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019)*, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo. • El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos. • Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá. • Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los servicios prestados de mantenimiento, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social

<table>
<tr><td></td><td>para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionConte STER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: . Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2926 del 09/04/2026, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para adelantar el presente contrato, asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, INCLUIDO IVA ($50.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, distribuidos presupuestalmente de la siguiente forma:

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1	02-02-02-008-007	DECAQ	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DE POLICÍA	10	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL	$50.000.000,00

El valor unitario de los bienes o servicios se encuentran relacionados en el ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, prorrogas si las hubiere, del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución del contrato y 1 año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Clausulas Sancionatorias

MULTA	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
MULTA	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se	Contratista	la multa se aplicará por cada día de	ampara la mora o incumplimiento parcial

				liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de pólizas o garantías en el SECOP II, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previa solicitud del supervisor del contrato. El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos en forma periódica a los equipos indicados en un plazo no superior a doce (12) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse efectuará los mantenimientos correctivos. El oferente facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato. Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.						
LUGAR DE EJECUCION	La prestación del servicio, se realizará en las instalaciones de la base del Departamento de Policía Caquetá, distritos de policía, en las 16 estaciones y 02 subestaciones de Policía en las cuales se encuentren instalados dichos equipos, ocasionalmente los mantenimientos se realizarán en las instalaciones del contratista para aquellos equipos que por su tamaño permiten su movilización. En el evento que se requiera efectuar reparaciones mayores y los equipos no permitan su movilización, el oferente deberá efectuar el mantenimiento en el lugar donde se encuentre instalado el equipo en un plazo máximo de doce (12) horas, para lo cual deberá contar con el personal y herramienta suficiente para realizarlo. El costo del traslado de los equipos o de los funcionarios encargados de los mantenimientos correrá por cuenta del contratista.						
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.						
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación.						

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN DECAQ MIC 015 2026, cuyo objeto es el LOTE 1: MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DE POLICÍA, se determina que la propuesta presentada por la señora LUISA FERNANDA BAENA POLANCO identificada con número de cédula 40.614.889 de Florencia, representante legal de ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S, NIT 901211874-4, Dirección: Calle 21 No. 11A-54 barrio La Consolata, Florencia, Teléfono 3125429798-3203014473, Correo electrónico: asempzomacsas@gmail.com, sin más datos, CUMPLE con la totalidad de los requisitos,

por lo cual se habilita económica y financieramente, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Capitán, **JUAN ALBERTO MOSQUERA VÁSQUEZ**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Caquetá

Coronel, **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. Jesús Manuel Fernández Mejia Analista Contratos DECAQ (E)	IJ. Ricardo Trujillo Hernández Jefe Grupo de Contratos DECAQ	MY. Luis Carlos Marín Valcárcel Jefe Asuntos Jurídicos DECAQ	TC. Carolina Jaramillo Villamil Subcomandante DECAQ

ANEXO NO. 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA 20-7-10016-26
VALOR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, asumiendo sus deberes y obligaciones contractuales, de igual forma los respectivos servicios a ofrecer que sean de la mejor calidad.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	DECAQ	MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, DEPENDENCIAS Y ESTACIONES DE POLICÍA	10	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
						VALOR TOTAL	$50.000.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO EQUIPO	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	A)LIMPIEZA DE TUBERÍA(BARRIDO A PRESIÓN DE GAS), B) LAVADO DEL CONDENSADOR Y EVAPORADOR, C) REVISIÓN DE PRESIONES BAJAS Y ALTAS, D) REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE LOS MOTORES, E) LIMPIEZA DE DRENAJE Y BANDEJAS DE EQUIPOS, F) REVISIÓN Y AJUSTES DE CORREA, VENTILADORES, POLEAS Y TORTILLERÍA, G) LIMPIEZA DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, H) REVISIÓN Y LIMPIEZA DE FILTROS, DIFUSORES, Y REJILLAS, I) REVISIÓN DE TEMPERATURAS, J) LUBRICACIÓN DE BUJES Y SALINERA ELIMINANDO RESTOS DE ACEITE, GRASA SECA O NUEVA EXCEDENTE, PELUSAS Y SUCIEDADES EN GENERAL, MANTENIENDO UN ESTADO PROLIJO Y ASEADO DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	MINI SPLIT 9000 BTU	UNIDAD	80.000,00
2		MINI SPLIT 12000 BTU	UNIDAD	80.000,00
3		MINI SPLIT 18000 BTU	UNIDAD	95.000,00
4		MINI SPLIT 24000 BTU	UNIDAD	95.000,00
5		MINI SPLIT 36000 BTU	UNIDAD	115.000,00
6		MINI SPLIT 48000 BTU	UNIDAD	115.000,00
7		MINI SPLIT 48.000 BTU DE CASSETTE	UNIDAD	130.000,00
8		AIRE DE CONDUCTO 60000 BTU	UNIDAD	150.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	420.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	310.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	140.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	220.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	9.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	175.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	200.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	210.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE	UNIDAD	200.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	145.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	190.000,00

12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	190.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	160.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	25.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	490.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	550.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	385.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	150.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	245.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	10.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	185.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	220.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	235.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE	UNIDAD	175.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	140.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	230.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	230.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	165.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	30.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	465.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	630.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	420.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	155.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	250.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	10.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	265.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	265.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	270.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE	UNIDAD	220.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	140.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	250.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	240.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	170.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	35.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	470.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	900.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	550.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	175.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	290.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	20.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	350.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	280.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	300.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY	UNIDAD	230.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	170.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	290.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	290.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	200.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	30.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	550.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	1.370.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	760.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	170.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	410.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	15.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	360.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	370.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	330.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY	UNIDAD	230.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	170.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	280.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	280.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	190.000,00
14	TUBERIA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	35.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	530.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 48.000 BTU			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	1.850.000,00

2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	800.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	180.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	460.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	15.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	390.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	400.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	330.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY	UNIDAD	250.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	175.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	300.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	300.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	180.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	25.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	540.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 48.000 BTU TIPO CASSETTE			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	2.360.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1.050.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	200.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	530.000,00
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	20.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	450.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	450.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	350.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY	UNIDAD	270.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	170.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	360.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	360.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	320.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	35.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	600.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 60.000 CONDUCTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	3.350.000,00
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	1.380.000,00
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	UNIDAD	250.000,00
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	UNIDAD	660.000,00

5	CAMBIO DE TORNILLERIA	UNIDAD	20.000,00
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	UNIDAD	530.000,00
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	UNIDAD	560.000,00
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	UNIDAD	390.000,00
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY	UNIDAD	320.000,00
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	UNIDAD	190.000,00
11	CAMBIO DE GAS R22	UNIDAD	370.000,00
12	CAMBIO DE GAS R410	UNIDAD	370.000,00
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.	UNIDAD	340.000,00
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO	UNIDAD	35.000,00
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO	UNIDAD	580.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
1.1	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.
1.2	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.
1.3	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.
1.4	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.
1.5	Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.
1.6	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.
1.7	El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato, esta labor se debe hacer simultáneamente al desarrollo de actividades de mantenimiento correctivo y se debe presentar un cronograma con fechas y áreas en la cuales se va a realizar el mantenimiento de acuerdo a los equipos relacionados en el contrato.
1.8	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal técnico necesario para realizar mantenimiento preventivo, independiente del personal necesario para mantenimiento correctivo mínimo 1 persona.
1.9	Al finalizar las actividades de Mantenimiento Preventivo de cada equipo se debe diligenciar el formato orden de trabajo y plan de mantenimiento, el cual será firmado como recibido por parte del funcionario que tiene a cargo el equipo, luego se hará un consolidado digital (informe técnico detallado) y verificación de actividades con el responsable designado, quien expedirá para el pago el recibido a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato.
1.10	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al sitio cubierto por el presente contrato en las actividades de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO.
1.11	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
2.1	Una vez puesto en conocimiento de los técnicos la solicitud de soporte, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo mínimo de **45** minutos, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 60 minutos.
2.2	Una vez realizado el diagnóstico los técnicos poseen máximo una (1) hora para dar solución al problema, si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio.
2.3	Una vez vencido el tiempo máximo para dar solución que es de una (1) hora, y si esta actividad no se ha podido finalizar ya que el técnico estima más tiempo para desarrollarla, el oferente está obligado a suministrar en el sitio un (unos) equipo (s) de respaldo de iguales o superiores características que garantice al usuario a cargo del equipo el desarrollo normal de las actividades laborales, el tiempo para esta actividad no deberá ser mayor a dos (2) horas hábiles después de reportada la necesidad de cambio del equipo(s).

	El equipo estará dispuesto al usuario durante el tiempo que dure la reparación y/o durante la vigencia del contrato.
2.4	Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de **5** días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario al supervisor del contrato.
2.5	Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo.
2.6	Las partes que allí se remplacen deben ser nuevas, iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas al supervisor del contrato. Nota: La única excepción a este punto es el remplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización de la supervisión del contrato. Cuando se considere conveniente el remplazo de una parte se realizará un diagnóstico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico que atiende el servicio del equipo y sí se concluye que por su deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (según el equipo y su grupo.), ya cotizado en la lista de repuestos de este contrato. Todo esto previa autorización del supervisor del contrato. Cuando se realice un cambio de un repuesto este debe asegurar una garantía de un año después de la fecha de su instalación y el costo debe ser asumido por el contratista.
2.7	El Contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a los sitios cubiertos por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición, hacia los talleres del oferente.
2.8	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.
2.9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU**

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.10

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 12.000 BTU

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.11

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.12

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 24.000 BTU

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.13

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.14

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 48.000 BTU

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.15

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 48.000 TIPO CASSETTE

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR
5	CAMBIO DE TORNILLERIA
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
11	CAMBIO DE GAS R22
12	CAMBIO DE GAS R410
13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

2.16

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT 60.000 CONDUCTO

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR

	5	CAMBIO DE TORNILLERIA
	6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA
	7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA
	8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL
	9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE - REALY MATY
	10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA
	11	CAMBIO DE GAS R22
	12	CAMBIO DE GAS R410
	13	INSTALACION Y DESINSTALACION DE AIRES.
	14	TUBERÍA ADICIONAL POR METRO
	15	INSTALACION PUNTO ELECTRICO

<table>
<tr><th>No.</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>4</td><td>
Teniendo en cuenta la atención externa del contratista como: contratos celebrados y en ejecución con otras entidades, venta de repuestos y mantenimiento de aires acondicionados al público en general, además el presupuesto asignado para el futuro contrato y el número de equipos a cargo del departamento de policía Caquetá, el futuro proponente deberá contar con el personal idóneo, suficiente y competente para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual, por lo anterior expuesto y proporcionando objetividad al comité evaluador al momento de verificar las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Caquetá solicitara el siguiente personal así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PERSONAL</th><th>CANT</th><th>IDONEIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN</td><td>2</td><td>Personal calificado en el mantenimiento y reparación de aires acondicionados (Técnico y/o Tecnólogo en refrigeración), así misma certificación para el trabajo seguro en alturas; Anexar Hoja de vida y Certificación de idoneidad por parte de instituciones educativas legalmente constituidas.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ADMINISTRATIVO</td><td>1</td><td>Sera la persona que cumplirá funciones de enlace entre el contratista y la POLICIA NACIONAL, la cual tendrá el poder de decisión para dar soluciones a los requerimientos de la entidad contratante. (Presentar Hoja de vida que demuestre su experiencia como mínimo de un año en el ejercicio de la función.)</td></tr>
</table>
NOTA 1: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento de Policía Caquetá - Policía Nacional. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no considere competente.

NOTA 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 3: El proponente deberá anexar las hojas de vida, certificaciones de idoneidad, así como las afiliaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA del personal que intervendrá en los equipos adquiridos por el DECAQ.

NOTA 4: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución del contrato por razones propias, tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionando datos completos del personal saliente y entrante, además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantados por el contratante.
</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Informar cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017: referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria.</td></tr>
</table>